Murcia Sr. abastos de Carnes — 1518 1

Sepan quantos esta carta de obligaçion vieren como nos Antonio de
Grimaldo como principal e
vezinos que somos desta muy noble y leal ciudad
de Murcia de mancomun e a boz de uno e cada uno de nos tenido e obligado
por el todo renunciando como renunciamos la ley de dos reyes de vendi e la autentica
pre de fidejussoribus e otorgamos e conoscemos a dezimos que por quanto yo el
dicho Antonio de Grimaldo e Juan Beçon vezino desta dicha ciudad fezimos cierta
postura a obligaçion de las carnecerias desta ciudad e este presente año a cierto
precios e con ciertas condiçiones en la qual obligaçion yo el dicho Antonio de
Grimaldo tome la mitad e el dicho Juan Beçon la otra mitad e fue rescibida
por la dicha ciudad e que de uno e dos rematados e nos adeudo prestados
los cien mil maravedis en las contenidos conforme a las dichas condiçiones que son
las siguientes

Primamente que daremos desde el dia primero de mayo de quatro e diez e ocho años fasta en fin
del mes de setiembre del dicho año a cinco a cinquenta e cinco a dos semanas e desde en
delante fasta carnestolendas a cinco e veynte e cinco cada semana y en la
quaresma a cinco e cinco a treynta e quatro mrs el arrelde del cerrito todo el dicho
tiempo con las ynpensiones que estan puestas con tanto que desde el dia primero del mes de
julio fasta el dia de pascua de resurreçion sean los dichos carneros a
dos y todo el otro tiempo sean condenados e apadrinados como son los dichos
obligados mas que sieremos

Otrosi que los dos meses de mayo y julio daremos a la arrelde del cerrito a quatro
y tres mrs

Otrosi que daremos todo el dicho tiempo de la dicha obligaçion a baxo de cabrio maçiles y
fembras tanto de uno como de otro a precio de veynte a cinco mrs el arrelde
del maçiel a veynte e dos la fembra con las dichas ynpensiones y con que si quisiere
pesar algunos corderos a precio de cabrio los puede matar e que puede
matar a cinco e cinquenta ovejas a precio de cabrio

Otrosi con condiçion que si matando a cada dia tantos maçiles como fembras de cabrio
y a cabare por la hembra e el maçiel no seamos obligados mas de matar tantos
maçiles como fembras